EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales especializados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad, en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la operación, sostenimiento, seguridad, ciberseguridad y administración del Centro de Datos y red de Comunicaciones, de acuerdo con la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, así como el apoyo en la integración, implementación y puesta en marcha de nuevos proyectos o soluciones tecnológicas que sean contratados y/o adquiridos por la entidad. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, anexado al memorando No.2023-220-001519-3 de fecha 29 de junio del 2023.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio de 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023, a solicitud de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de la Entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: J. Fernanda Pacheco Naranjo, Auxiliar Administrativo GTH